



PROCESO : INTERDICCION
DEMANDANTE : EMERITA LILIA FERNANDEZ VILLADA
RADICADO : 2017-00305

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante, se dispone:

1. Dese cumplimiento por parte del Asistente Social a lo ordenado en numeral 3 del auto de fecha 1 de octubre de 2021.
2. Se requiere a la parte demandante para que allegue la valoración de adjudicación de apoyos conforme lo ordenado en el último párrafo del auto de fecha 1 de octubre de 2021 y en lo dispuesto en los artículos 11 y 56 numerales 2° y siguientes de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>2 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2021</u>. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
